

Comunidad Indígena de LAZARO CARDENAS a 28 de agosto de 2022

**CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA SAN IGNACIO DE LOYOLA, LAZARO
CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
COMUNIDAD PRESENTE.**

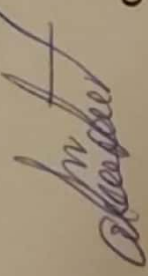
CONVOCATORIA

DE ACUERDO A NUESTRAS TRADICIONES, USOS, COSTUMBRES Y FORMAS DE ORGANIZACIÓN, EL GOBERNADOR TRADICIONAL INDÍGENA, C. TIBURCIO AHUMADA MALDONADO, Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD, ESTÁN CONVOCANDO A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LAZARO CARDENAS, PERTENECIENTE AL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. DICHA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL CENTRO CEREMONIAL DE ESTA COMUNIDAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- EL GOBERNADOR TRADICIONAL DARÁ LA BIENVENIDA A LA ASAMBLEA.
- 3.- LA ASAMBLEA DIALOGARÁ Y REFLEXIONARÁ ACERCA DE LA PRETENSIÓN DE CONSTRUIR Y OPERAR EN LA BAHÍA DE OHUIRA UN PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", CONFORME AL PROCESO DE CONSULTA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 497/2021 Y 498/2021, DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- 4.- LA ASAMBLEA DECIDIRÁ SI SE OTORGA O NO EL CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", SUJETO A CONSULTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 497/2021 Y 498/2021, DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

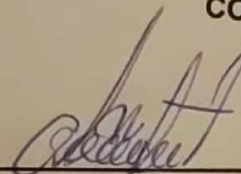
CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CARDENAS



5.- LA ASAMBLEA AUTORIZARÁ AL GOBERNADOR TRADICIONAL Y DESIGNARÁ A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN CON ÉL DURANTE LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA CONSULTIVA, PARA INFORMAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES QUE PARTICIPAN EN LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 497/2021 Y 498/2021, DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA DECISIÓN QUE LA COMUNIDAD ACORDÓ Y APROBÓ DURANTE LA PRESENTE ASAMBLEA, CON RELACIÓN A LA CONSULTA PÚBLICA QUE SE ESTÁ LLEVANDO DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA".

6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

CENTRO CEREMONIAL DE
ATENTAMENTE
SANTIGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LÁZARO CÁRDENAS.



C.TIBURCIO AHUMADA MALDONADO.
GOBERNADOR TRADICIONAL INDÍGENA

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LOS C.C. TIBURCIO AHUMADA MALDONADO, GOBERNADOR TRADICIONAL, Y CONCEJO DE ANCIANOS, ASÍ COMO UN NÚMERO CONSIDERABLE DE COMUNEROS; REUNIDOS EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- El Gobernador Tradicional dará la bienvenida a la Asamblea.
- 3.- La Asamblea dialogará y reflexionará acerca de la pretensión de la empresa Gas y Petroquímica de Occidente, S.A. de C.V., de construir y operar en la Bahía de Ohuira un proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", conforme al proceso de consulta que se está llevando a cabo en cumplimiento de la sentencia de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 4.- La Asamblea decidirá si se otorga o no el consentimiento para la construcción y operación del proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", sujeto a consulta pública en cumplimiento de la sentencia de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

5.- La Asamblea autorizará al Gobernador Tradicional y designará a las personas que participarán con él durante la Asamblea correspondiente a la Etapa Consultiva, para informar a los representantes de las dependencias públicas federales que participan en la consulta pública relativa al cumplimiento de las sentencias de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la decisión que la comunidad acordó y aprobó durante la presente Asamblea, con relación a la consulta pública que se está llevando del proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa".

6.- Clausura de la Asamblea.

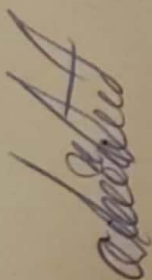
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: La Asamblea se instaló, conforme a lo dispuesto en el Punto 1 del Orden del Día, y se contabilizó la presencia de 320 integrantes de la comunidad indígena con asiento en la comunidad de Lázaro Cárdenas y centro Ceremonial San Ignacio de Loyola, hombres 167 y mujeres 153.

SEGUNDO PUNTO: Conforme a lo dispuesto en el Punto 2 del Orden del Día, el C. Gobernador Tradicional, hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a la Asamblea, agradeciendo a todas las personas presentes su participación y exhortándolos a que tengan siempre presente la importancia de cuidar y proteger a la Comunidad, poniendo por delante el interés de todos antes que los intereses personales, recordándoles que como integrantes de la Asamblea son la máxima autoridad de la Comunidad, y que las decisiones que tomen serán obligatorias para todos.

La Alpheres yowue informó a los presentes que el propósito de la presente Asamblea es reflexionar, dialogar y decidir cuál será la posición de la Comunidad con relación a la pretensión de la empresa Gas y Petroquímica de Occidente, S.A.

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LÁZARO CÁRDENAS



EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

de C.V., de construir y operar en la Bahía de Ohuira un proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", conforme al proceso de consulta que se está llevando a cabo en cumplimiento de la sentencia de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER PUNTO: Se prosiguió con el Punto 3 del Orden del Día, durante el cual los integrantes de la Comunidad, presentes en la Asamblea, hicieron uso de la palabra para dialogar y reflexionar acerca de la pretensión de la empresa denominada "Gas y Petroquímica de Occidente, S.A. de C.V." (GPO), de construir y operar en la Bahía de Ohuira un proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", conforme al proceso de consulta que se está llevando a cabo en cumplimiento de la sentencia de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Toma el uso de la voz, Emilio Maldonado pescador indígena de la comunidad, mencionando que estaba muy molesto por la actitud de los funcionarios ya que fueron mal educados, por que a pesar de ser estudiados no respondieron las dudas y preguntas de la comunidad.

Durante el desahogo de este punto se revisó la información proporcionada por la autoridad responsable, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), durante la Asamblea correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta, celebrada el día 21 de agosto del presente año, así como la contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA), presentados por la empresa GPO ante la SEMARNAT con el objeto de obtener la autorización de impacto y riesgo ambiental que dejó sin efectos la Segunda Sala de la SCJN con las sentencias de los amparos en revisión que dieron lugar a la presente consulta, y que son los mismos que serán evaluados, en su caso, por la SEMARNAT para a otorgar o no la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental solicitada por la empresa.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Para la toma de decisiones, la Comunidad tomó en cuenta la información de la MIA presentada por la misma empresa GPO a la SEMARNAT, en la que reconoce los impactos y los riesgos que provocaría con la construcción y la operación del proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" (páginas de la 290 a la 324 de la MIA-R) son los siguientes:

- a) Reducción de la calidad del aire;
- b) Reducción de la calidad del entorno por ruido;
- c) Pérdida de suelos tipo lacustre por el relleno del terreno;
- d) Pérdida de la superficie inundable por la construcción del relleno;
- e) Reducción de la calidad del agua por sólidos suspendidos durante la construcción
- f) Aumento de la temperatura del agua en el canal de descarga y en la zona adyacente;
- g) Aumento de salinidad en el canal de descarga y en la zona adyacente;
- h) Contaminación del agua por efluentes que contengan amoniaco y otros productos;
- i) Reducción de la calidad del agua por grasas y aceites;
- j) Reducción de la cobertura vegetal;
- k) Pérdida de fauna silvestre por reducción del hábitat;
- l) Eliminación de vegetación ruderal y matorral de mangle;
- m) Desplazamiento de individuos de iguana negra de los bordos;
- n) Alteración de la fauna bentónica por descargas de aguas;
- ñ) Desplazamiento de aves con presencia estacional en terrenos inundables y reducción de la calidad del paisaje.

La empresa GPO presentó también el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) para el establecimiento de una Planta de Amoniaco de 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa, en el cual identifica y describe los riesgos potenciales que tendría la

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

operación de la planta para quienes vivimos en su zona de influencia, entre otros (página 122 del ERA):

- a) Fuga en la tubería del gas natural, fuga de amoniaco en los sistemas de venteo;
- b) Fuga de amoniaco en el tanque de almacenamiento;
- c) Fuga de amoniaco en las grúas hidráulicas;
- d) Fuga en las tuberías del proceso;
- e) Fallas en el almacén de sustancias químicas peligrosas
- f) Fugas o accidentes provocados por sismos, huracanes e inundaciones.

En el mismo estudio (ERA), la misma empresa (GPO), precisa que los riesgos pueden ser provocados por las siguientes causas (página 122 y 123 del ERA):

- a) Defectos de construcción y/o de los materiales;
- b) Fallas humanas durante la operación;
- c) Por fuerzas externas desconocidas;
- d) Por daños por fuerzas naturales y corrosión, y
- e) Por "accidentes comunes" que pueden ocurrir durante la operación provocados por fallas estructurales o mecánicas en tuberías y equipo, falta de mantenimiento y corrosión externa.

También en el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) presentado por la empresa GPO (páginas de la 154 a la 160), se precisa que las fugas de amoniaco son comunes y su toxicidad es muy alta, provocando daños a la salud e incluso la muerte de la personas intoxicadas, lo que sin duda representa un gran riesgo para quienes vivimos y/o realizamos actividades en la zona de influencia del proyecto.

Asimismo, los resultados de la modelación de riesgo con amoniaco anhidro, presentados por la misma empresa, GPO, en su ERA, advierte que existen escenarios con zonas de alto riesgo tóxico de hasta 15 kilómetros, que llega hasta las inmediaciones de la ciudad de Los Mochis, abarcando las Bahías de Ohuira, San

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Ignacio y Santa María y la mayoría de las localidades costeras de la región (páginas 187 a 193 del ERA).

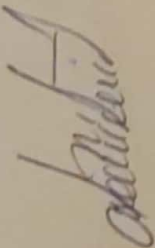
La información presentada por la misma empresa, GPO, en su ERA, nos advierte que la salud e incluso la vida de las personas que vivimos en la zona de influencia del proyecto estaría amenazada de manera permanente si se construyera y operara la Planta de Amoniaco, y que el riesgo se actualizaría por causas que no pueden controlar, por lo que no pueden garantizar que eso no va a pasar.

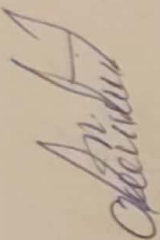
En opinión de los habitantes que intervinieron, si los riesgos a nuestra salud, incluso el riesgo de perder la vida, pueden volverse realidad por defectos de construcción, fallas humanas en la operación, fuerzas externas desconocidas, daños por fuerzas naturales y corrosión o por accidentes comunes, tal y como lo advierte la empresa GPO, que es la que solicita la autorización, no podemos aceptar de ninguna manera y no podemos consentir que ese proyecto se construya y opere.

Quedó claro, conforme a la información presentada por la promovente, GPO, en su MIA y en su ERA, que los impactos ambientales previstos con la realización de las obras y las actividades del proyecto, ponen en riesgo el ecosistema lagunar marino del que dependemos para nuestra subsistencia y la salud y la vida de quienes vivimos en su zona de influencia, y que puede afectarnos directamente en nuestros derechos humanos, particularmente nuestro derecho a la protección de nuestra salud y a un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar consagrados en el Artículo 4º, Párrafos Cuarto y Quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La información brindada por la SEMARNAT, para la comunidad es a simple vista que todo estaba intencionado a favor de la empresa, nos vinieron a brindar información minimizando los riesgos e impactos a la bahía, ambiente y salud de la población, no nos despejaron las dudas ya que nos ocultaron información,

GENIO DE LUYO
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.





EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

nos sentimos burlados por mentirnos, no conocen nuestra cosmogonía ni lo que significa nuestro territorio.

CUARTO PUNTO: Después del diálogo y la reflexión colectiva, se pasó al Punto 4 del Orden del Día, y se puso a consideración de la Asamblea la decisión de otorgar o no el consentimiento para la construcción y operación del proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", sujeto a consulta pública en cumplimiento de la sentencia de los amparos en revisión 497/2021 y 498/2021, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONFORME A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES, EN VOTACIÓN A MANO ALZADA, LA ASAMBLEA ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS HABITANTES PRESENTES, QUE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LAZARO CARDENAS, PERTENECIENTE AL PUEBLO MAYO YOREME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, NO OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA".

La misma SEMARNAT, en cumplimiento del PRINCIPIO PRECAUTORIO al que está obligada conforme a lo dispuesto el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversos acuerdos, convenios, declaraciones y tratados internacionales suscritos por México, está obligada a negar la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental solicitado por la empresa GPO.

Por otra parte, dialogando y reflexionando acerca del alcance de la Consulta ordenada por la Segunda Sala de la SCJN, tuvimos presente que tanto en la sentencia del amparo en revisión 497/2021, como en la del amparo en revisión 498/2021, se precisa que para realizar el proceso consultivo respectivo, las autoridades tomen en cuenta lo dispuesto en el "Protocolo para la

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Implementación de consultas y pueblos indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribunales en Países Independientes", emitido por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el cual precisa que se requiere del consentimiento libre, previo e informado de las comunidades cuando el proyecto implique el almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos en sus territorios (Declaración ONU, art. 29.2) y cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que pudieran tener un impacto mayor en los territorios indígenas (Corte IDH, Caso Saramaka vs Surinam, párr. 133), entre otros.

Como lo indica el Protocolo de la CDI, sustentado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Pueblos Indígenas y en lo sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), **se requiere el consentimiento libre, previo e informado cuando el proyecto implique el almacenamiento de materiales peligrosos o cuando se trate de planes de inversión a gran escala que pudieran tener un impacto mayor en los territorios indígenas.**

El mismo Protocolo de la CDI, establece que según la jurisprudencia de la CIDH, se entiende que hay impactos significativos cuando las actividades de extracción de recursos amenacen u ocasionen el agotamiento de los recursos necesarios para la subsistencia física y cultural o la destrucción o contaminación del ambiente tradicional.

POR TALES RAZONES, Y TODA VEZ QUE LA PRESENTE ASAMBLEA DELIBERATIVA HA ACORDADO NO OTORGAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", SE SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) QUE NO OTORQUE LAS AUTORIZACIONES QUE LE SOLICITÓ LA EMPRESA GPO EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL PARA DICHO PROYECTO.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

QUINTO PUNTO: En el desahogo del Punto 5 del orden del día, LA ASAMBLEA ACORDÓ AUTORIZAR AL GOBERNADOR TRADICIONAL C. TIBURCIO AHUMADA MALDONADO CON EL APOYO DE LOS C.C., MARCOS ELOY FIGUEROA VILLEGAS, MELINA MALDONADO SANDOVAL, SANTA ELENA SOTELO VALDEZ, RENE ROJO AHUMADA, DOLORES AHUMADA MONTAÑO, GUADALUPE AGUILUZ GARCÍA, JOSEFINA GÓMEZ MACIAS, ALMA ANGELINA ÁLVAREZ ARMENTA, GUADALUPE ESPINOZA ACOSTA PARA INFORMAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES QUE PARTICIPAN EN LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 497/2021 Y 498/2021, DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA DECISIÓN QUE LA COMUNIDAD ACORDÓ Y APROBÓ DURANTE LA PRESENTE ASAMBLEA, DE NO OTORGAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", Y DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) QUE NO OTORQUE LAS AUTORIZACIONES QUE LE SOLICITÓ LA EMPRESA GPO EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL PARA DICHO PROYECTO.

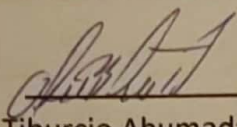
Los integrantes CONSEJO DE ANCIANOS DE ESTA COMUNIDAD, Guadalupe Jacobi Valenzuela, Fermín Ahumada Maldonado, Jesús Ángel Rojo Ahumada, Francisco Álvarez Quiñonez, Teodora Espinoza Chicuate y María Isabel Gaxiola Escalante quienes REAFIRMARON LA DECISIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SENTIDO DE QUE NO SE OTORQUE EL CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", Y PIDIERON QUE SE SOLICITARA A LA AUTORIDAD LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) QUE NO OTORQUE LAS AUTORIZACIONES QUE LE SOLICITÓ LA EMPRESA GPO EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL PARA DICHO PROYECTO, pues ello vendría a ocasionar serios daños a la

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

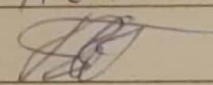
naturaleza que rodea a esta comunidad, y de la cual hemos dependido durante toda la vida, además de a nuestra propia integridad física, por lo que es inaceptable que se instale un proyecto tan dañino en nuestro territorio, el cual hemos venido habitando durante muchos años.

SEXTO PUNTO: Acto seguido, conforme a lo dispuesto en el Punto 6 del Orden del Día, siendo las 13:47 horas del día 31 de agosto de 2022, se procedió a clausurar la Asamblea y dar por terminados y desahogados los asuntos contemplados en el orden del día de la Convocatoria respectiva.

EL GOBERNADOR TRADICIONAL


**CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.**
C. Tiburcio Ahumada Maldonado

LISTA DE COMUNEROS PRESENTES EN LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LAZARO CARDENAS, DEL PUEBLO MAYO-YOREME, AHOME, SINALOA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, PARA DELIBERAR EN RELACIÓN A LA PRETENSIÓN CONSTRUIR Y OPERAR EN LA BAHÍA DE OHUIRA UN PROYECTO DENOMINADO "PLANTA DE AMONIACO 2200 TMPD EN TOPOLOBAMPO, SINALOA", CONFORME AL PROCESO DE CONSULTA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 497/2021 Y 498/2021, DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOMBRE	FIRMA
Sonia Espinoza Lara	Sonia Espinoza Lara
Jesús Pataxar Comel	Jesús Pataxar C.
Luis Alberto Jacobi	Luis AJM
Benito Espinoza Camacho	

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Eduwiges Ahumada M. H. M. H.	Eduwiges Ahumada M.
Marilia Del Rosario Montano Laurean	MARILIA ML
ELSA RIVCTA MONTAÑO	ELSA RIVCTA MONTAÑO
Maria de la Cruz Montañó P	MCAAP
Guadalupe Arce Ahumada	G - A - A
Guadalupe Alor Jimenez	Alor
Ma Justina Ahumada J.	Ma Justina A. J.
Gabriel Ulises G. M.	G Ulises G. M.
Alma Sarahi Figueroa Alvarez	Alma S. Figueroa A.
Claudia Helina Palafox Haldonado	Claudia
Gabriela Quintero Ahumada	Gaby A.
ROSARIO PROPEREZ BARRAZA	BARAZA
JAVIER GARCIA ARMENTA	JAVIER GARCIA A.
Jose Luis Ahumada M.	Jose Luis Ahumada M.
Dalia Margarita FELIX CH.	D - m - F CH.
Elizeth Guadalupe Ahumada Jacobo	Ahumeple Jacobo Elizeth Guadalupe.
Julia Baraseguar Alonso	Julia Baraseguar A.
Ana Luisa Montañó Lizarraga	Ana L. Montañó
Jorge Montañó Espinoza	JE
Alma Gisela Laurean Armento	Gisela-L.

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CARDENAS.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

FLORE DE TULIA MALDONADO MERCADO	FLORE DE TULIA MALDONADO M.
Alma Angelina Alvarez Armenta	Alma A. Alvarez A
Olvidio Armenta Espinoza	Olvidio Armenta Espinoza
M ^{ra} Elena Apodaca H.	M ^{ra} Elena Apodaca H.
AMAIRANY ALVAREZ MONTAÑO	AMAIRANY ALVAREZ MONTAÑO
Marcela Montaña Espinoza	Marcela M. E.
Ofelia Armenta Espinoza	Ofelia
Rene Alvarez Ahumada	Rene A. A.
ARLETT AHUMADA FÉLIX	ARLETT A. F.
Martha Andrea Rivera Montaña	Martha A. R. M.
Sebastian Valenzuela Garcia	Sebastian V. G.
Jesús Angel Rojo	J. Angel
Claudio Valenzuela Herrera	Claudia V. H.
Ismael Vazquez Rivera	Ismael Vazquez R.
Garcia Armenta Jose	Garcia
Quintero Jacobo Carmela P.	Q. J. C. P.
Sibhell Marine Armenta Apodaca	Sibhell
Yolanda Pava Jacobo	Pava Jacobo Yolanda
Gilberto Rivera Valenzuela	Gilberto Rivera V.
Maria Rosa Montaña Valenzuela	M. M. V.

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

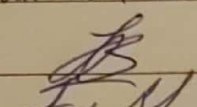
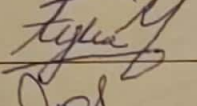
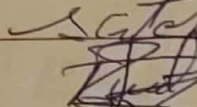
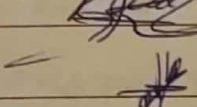
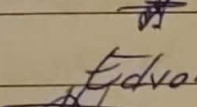
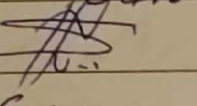
EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Lázaro Ahumada Carreras	L. A. C.
Bruno Misael Espinoza M.	Bruno M. E. M.
Motuo Felix U.	motuo
Mario Edier Espinoza Montaño	MARIO E. ESPINOZA
Hernán Nor Rodríguez Esp.	HERNAN NOR R.E
Noemi Rodríguez Ahumada	NOEMI R. A.
Federico Guillen Villegas	F.
Tuillermo Rodríguez Espinoza	TUILLERMO-R. E.
Faustino Higuera Valle	F. H. V.
Adamari Alvarez Maldonado	Adamari Alvarez M.
Damar Alvarez Ahumada	Damar Alvarez A.
Martha Elena Cezarez Cota	M. E. C. C.
Huaco Dotizora R. Higuera	Huaco
Brisido Castro Sepulveda	Brisido Castro S.
Miguelito Pota J.	Miguelito Pota J.
Marlene Gira Montaño Rodríguez	Marlene G. Montaño R.
Eduardo Alvarez Ahumada	Eduardo Alvarez A.
JOSE MIGUEL ALVAREZ MONTAÑO	JOSE MIGUEL A. F.
Marcos Joel Barasagua Valencia	Marcos Joel B. V.
Kean Garcia Quintero	Kean Garcia Quintero

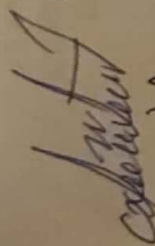
EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Margarita Lira Zazueta	Margarita Lira Z.
Guadalupe Espinoza Corral	Guadalupe E-C.
Adela de Jesus Soto Zamta	Adela de Jesus Soto Zamta
Irving Jose Garcia Quintero	Irving Jose Garcia Q.
Zaira Guadalupe Bacasega Bacasega	Zaira B. Bacasega
DEYMIRA AHUMADA E.	DEYMIRA AHUMADA E.
Jesus Ramon Valdez O'duño	Jesus Ramon Valdez
Ma del Rosario .U.2.	Ma del Rosario .U.2.
Ramon E. Rivera M	Ramon E. Rivera M
Joaquin Rivera Valenzuela	Joaquin Rivera Valenzuela
Magdalena Pinzon Romo	Magdalena Pinzon R.
Braulio Pava Bacasega	Braulio Pava Bacasega
Guadalupe Aguiluz Garcia	Guadalupe Aguiluz Garcia
Rosa Elena Flores O	Rosa Elena Flores O
Edgar Rene Mercado Flores	Edgar Rene Mercado F.
Angel Oriando Mercado Ahumada	A. Oriando Mercado A.
Margarito Arce R.	Margarito Arce R.
Dora Alicia Montano Valenzuela	Dora Alicia Montano Valenzuela
Teofilo Jacobo C. Pinos	Teofilo Jacobo C.
Jose Leonardo Montano Espinoza	Jose Leonardo Montano Espinoza

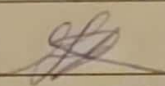
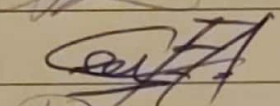
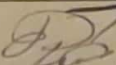
EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Virgen Moreno Moroyocui	M.M.V
Bertha Alicia Valenzuela Gaxiola	BAV
Sabina alvarez pava	Sabina alvarez pava
Maria isabel Gaxiola escalante	
paulino montano E	paulino montano E
Idalia Rosalia Valenzuela	Idalia R.V.C
Jose Antonio Arce Ahumada	Jose A Arce A
Rosa Estela Valencia Alvarez	Rosa Estela Valencia Alvarez
Joel Bacasegua Arce	
Aylin Montano Gómez	
Josefina Gómez Macías	
Estefanía Gómez Macías	
Rosario Martínez Rodríguez	
Fidencio Misael Llanes villa	
Edvar Elias Gutierrez Ahumada	Edvar E.G.A.
Severiano Llanes V.	
Epigmenio Llanes Villa	Epigmenio Llanes V.
Gilberto Martinez Aguirre	Gilberto Martinez A.
Francisco Llanes villa	Francisco Llanes villa
Javier Enrique Garcia Ahumada	Javier Enrique Garcia A.

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.


Cadastral

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Oswaldo Armenta S.	Oswaldo Armenta S.
Jose Leonardo Montero Peña	Jose Leonardo M.R.
Carlota Arce Ahumada	Carlota Arce, A
Waldo Bagesera J.	Waldo Bagesera J.
Jose Luis Montano Rob	Jose Luis Montano L.
Carmen Hanes Villa	Carmen Hanes V
Aurinda Figueroa Villegas	Aurinda F.V.
David Chumbe - Sanchez	D.A.S
Sancho Reyes Jacobi A	Sancho Reyes Jacobi A.
Guadalupe Espinoza	
Guz Horacio Espinoza A	
Francisco R. M.	
EMELANI - C	EMELANIO - C
Sabino Maldonado S.	Sabino M.S.
LUIS MARIO ESPINOZA M.	LUIS M.
Miguel Alarcón O	M.A.O
ISRAEL A C	ISRAEL A C
matidad de Luis E a	REA
Tulion Felix	Tulion Felix
Briceida Pinzón Rodriguez	Briceida Pinzón R

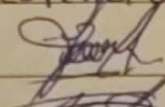
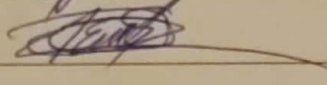
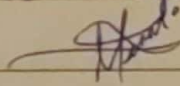
CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Jesús Andrés Martínez Flores	Martínez Flores Jesús Andrés
Ricardo Ivan Montano Gómez.	Ricardo Ivan Montano Gómez.
Rodrigo Bolo Figueroa	Rodrigo Bolo F.
Guadalupe Rodríguez Montañ	G. R. M.
Adrian Morales	ADRIAN MORALES
Ricarda Rodríguez Cespedes	Ricarda Rodríguez Cespedes
Blanca ESThela higuera Alvarez	Blanca ESThela h. A
Mónica Valdez Flores	Mónica Valdez Flores
Eusebio Figueroa A.	E. F. A.
Nicolás Figueroa Alv.	Nicolás Figueroa
RAÚL HUMBERTO MERCADO	RAÚL H. M. A.
VASCALFELDA RIVERA M	
Emilio Maldonado Vazquez	
Karen Maritza Castro Pinzón	K. M. C. P
Gumesindo Jacobi Castro	C. J. B
Evelly Jacqueline Castro Pinzón	E. J. C. P
Fernando Quiñones	F. A. Q.
Robres Mercado Quintana	
Fredel Montano	J. B. M.
EVERADY AHUMADA	EVERADY A. J.

CENTRO CEREMONIAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO YOREME
LAZARO CARDENAS.

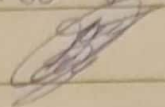
EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Horacio Amador Espinoza	Horacio Amador Espinoza
Eleoberta Rojo Vazquez	Eleoberta Rojo Vazquez
Celso Zamora Velazquez	Celso Zamora Velazquez
Guadalupe Rojo Vazquez	Guadalupe Rojo Vazquez
Jesus Gpe Zamora Rojo	Jesus Gpe Zamora Rojo
celso daniel zamora rojo	celso daniel zamora rojo
Angela Bacasegua	Angela Bacasegua
Alejandro figueroa villegas	Alejandro figueroa villegas
Lorena villegas Armendariz	Lorena villegas A.
Guadalupe Montañe V.	
Ernesto Figueroa Corrales	
JAVIER ELIZABETH MANUE	J.E.M
José Juan Montaña Pacheco	José Juan M.P.
Tise Arely Mercado Ahumada	
Daniel Leopoldo Gastelum Buitimea	Daniel Leopoldo Gastelum B.
Guadalupe castro Ahumada	Guadalupe Castro A.
JESUS HUMBERTO BUCHIA FUENTES	JESUS HUMBERTO BUCHIA F
Dolores Ahumada Montañe	Dolores Ahumada
Luis Alberto Locobi Montañe	Luis Alberto Locobi M.
Juan Eduardo Locobi Montañe	Juan Eduardo Locobi M.

CENTRO CEREMONIAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

Preciado Valenzuela Fea	Preciado y. Fea
Maria Cortez Viquez	
RAMON ADAN ROJO FIGUEROA	RAMON A. ROJO E.
Carlos Aldo Ahumada Barrera	Carlos Aldo Ahumada
Rosario Rojo CAZARES	Rosario Rojo CAZARES
Rene Rojo Ahumada	Rene Rojo Ahumada
Silvia Anaís Montalvo M.	Silvia A. Montalvo
Jesus Rivelino Rojo B.	Jesus Rojo B.
Rene Rojo CAZARES	Rene Rojo CAZARES
RAMONA D. Rojo A	Rene
Alma Grisel Montañó Lauréan	Alma G.
Efrain Rojo Bacasegua	EFRAIN ROJO B.
Dulce Alicia Maldonado Bacasegua	Dulce A. Maldonado
Raul Rene Rojo Bacasegua	Raul R. Rojo Bacasegua
Fernando Cárdenas Torres	
Margarita Alejandra María	Mari Margarita Alejandra María
Gregoria Huqui Ortega	gregoria Huqui
Beny cenayda Espinoza Rivera	Espinoza Rivera G.
Guillermo Montañó Pacheco	G.M.
Yeraldin Montañó Espinoza	Yeraldin Montañó E.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Teodora Esquivel Chicuale T E S H	
Enrique Arce Torres	Enrique A. T.
José Gilberto Baquerá B	José Gilberto B. B.
Carlos Guadalupe Valenzuela Guixola	Carlos
Guadalupe Jacob V	GUADALUPE SOBOS V
Susan Armida Roja Preciado	Roja Preciado Susan
Telma clarely Roja Preciado	Roja preciado Telma C.
Aremi Alvarez Montaño	Aremi Alvarez Montaño
Melina Maldonado Santoral	Melina
Geny tenayda Espinosa Rivera	Espinosa Rivera G.
Ruben Enrique Espinosa Rivera	Rubén
Mirya	Mirya
Anselmo Ahumada	Anselmo Ahumada
Martins Miranda Zizeta	Martins Miranda Zizeta
Maria Guadalupe Montaño Alvarez	Maria G. Montaño Alvarez
Emilia Alvarez torres	X
Cesar Adrian Goslum F.	Adrian Figueroa
Cristina Diaz Lopez	Cristina diaz L.
José Luis A.F	José Luis A.F
Guadalupe Maldonado Valdez	Guadalupe M.V

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Edgar Ahumada E	Ed E
Josefina Villegas Guillen	Josefina Villegas
Horacio Espinoza Montaño	H. E.
José Guadalupe Montes Montaño	J. G. M. M.
Juan Manuel Guebara V	Juan M. Guebara V
Perla Denisse Palafox Mercado	Perla Denisse Palafox Mercado
Lorenzo Antonio Ahumada Caceres	Lorenzo Ahumada Caceres
Eneido Sepulveda Lopez	Eneido Sepulveda Lopez
Orvaldo Armenta	Orvaldo Armenta
Yessica Sarahi Bojorquez C.	Sarahi Cervantes
Ricardo Razo Figueroa	Ricardo Razo F
Wilbert Rumen Ahumada Miranda	Wilbert A.
Emissel Ahumada Miranda	Emissel Ahumada M
Anselmo Ahumada Miranda	Anselmo Ahumada
Fermin Ahumada Maldonado	
Dulce Yonexdi Ahumada Espinoza	Dulce Ahumada E.
Arturo Figueroa E	Arturo Figueroa E
Veronica Jacobi Montaño	Veronica Jacobi
Rosa Carmina Espinoza Acosta	Rosa Carmina E. A.
Steban Lopez Rueda	

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

[Handwritten signature]

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

Milton Adan Armenta P	MAA
Edith Junice García Silvas	Edith Garcia S.
Javier Isaac Zamora Montaño	I I Z M
Mariano Pantoja	Teodoro Pantoja
Oswaldo Alamea Jacob	Oswaldo A.S.
Teodora Flores Obeso	Teodoro Flores Obeso
Irving Ramiro Ramos Mercado	IRVING R. RAMOS M
ROSARIO MERCADO FLORES	ROSARIO Mercado F.
Ma. Del Rosario Montaño	Ma. del Rosario Montaño
Feliquio Mercado Quintero	Feliquio
Sabino Rm. Maldonado Mercado	Sabino
Yosiel Ediel Mercado Montaño	Yosiel Ediel M.M.
MARTIN A. S.	M.A.S
Luis Enrique Figueroa E.	L.E.F.E.
Ramón Montaño Reyes	Ramón Montaño R.
Cynthia Armenta Sepúlveda	Cynthia A.S
Beatriz Espinoza Castro	Beatriz E.C.
Jorge Luis Palacios Lomas	Jorge
Jacinto Valenzuela Higuera	Jacinto V.H.
Lilka Higuera valle	I H V

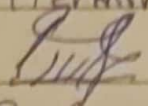
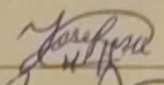
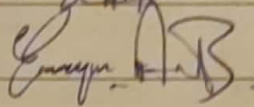
EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO YOREME
LAZARO CARDENAS

Carlos Felix Montañó	Carlos Felix M
Carolina Montañó P	carolina Montañó P
Mariana Amaraña Montañó	Mariana Amaraña M
Javier Santos Felix Montañó	Javier S Felix M
Rosalva Felix m.	Rosalva Felix m.
Hugo Fabian Rodriguez	Hugo Fabian Rodriguez
Cosme Mula	Cosme Mula
Emesis Ngehi Jacob	Emesis Ngehi Jacob
Eva Luz Magallanes Aragon	EVA LUZ M A
Dominica Espinosa C.	Dominica Espinosa C.
Luz Susana Jacobí Alvarez	Susana Jacobí A.
Juan Carlos Rivera Alvarez	Juan Carlos Rivera Alvarez
Eloisa Montañó V	Eloisa m.v
Dominica Montañó V	Dominica
Feliciano Valenzuela Gascelva	F V G
Almo Delio Cosari	Almo Delio Cosari
Evelio montañó Valenzuela	Evelio montañó Valenzuela
Marco Antonio Montañó Irzunza	Marco Antonio
Alfonso Monta Pava	Alfonso Monta Pava
J.T.M. P.	J.T.M. P.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE AHOMÉ, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEBILITATIVA

CENTRO CEREMONIAL DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA
COMUNIDAD MAYO_YOREME
LAZARO CÁRDENAS.

Rafael T.V	Rafael T.V
Alba Inzunza Valenzuela	Alba Inzunza V.
GABINO AYOQUI Buitimea	GABINO A B
Herminia Inzunza Valenzuela	Herminia Inzunza Vela
Eladio Ahumada Valenzuela	
ROSARIO AHUMADA OLHON	R. A. O
Jesús A. A. O	Jesús A. A. O
Wenceslao Jacobi Alvarez	Wenceslao Jacobi A.
Josefina Medina Huirqui	
Enrique Arce Bacasegua	
Ivan Rosario A.M.	I. R. A. M.
Abril Valenzuela Ahumada	Abril Valenzuela.
Ornela Marina Valenzuela Ahumada	Ornela V. A
Helmer Arce Bacasegua	Helmer A.
Flor Arce Bacasegua	Flor A. B.
Mayola Montañón Valenzuela	Mayola M. V.
EMILIA Valenzuela a.m	E. V. M
Maria Del Rosario	M. M
Diana Beatriz Armenta G.	Diana B.
Reyna Alicia Bacasegua Arce	Reyna Bacasegua

- Yareli GPe Bacasegua Ayoqui Yareli Guadalupe Bacasegua Ayoqui
- Adrian GPe Valenzuela Ayoqui Adrian GPe Valenzuela Ayoqui
- Luis Mario Garcia Ahumada ~~La~~
- Ramon Jasiel Garcia Ahumada Ramon Jasiel G.A.
- Eristina Valdez Escolarte C.V.E.
- Matco Maldonado S. ~~mm~~
- Rafael Figueroa Rodriguez ~~Jas~~
- Teresa de Jesus Valenzuela Felix Teresa Valenzuela Felix
- Hannia Janeth Castro Valenzuela Hannia Janeth Castro Valenzuela
- Castro Jacobo Leoberto ~~Castro~~
- IGNACIO CASTELUM ALVARADO ~~Ignacio~~
- Marco Antonio Rivera Castro Marco Antonio Ric
- Litzel Guadalupe Valencia Moreno Litzel Valencia M.
- Karime Magdalena Rivera Castro K.M.R.C.
- Ma. Trinidad Castro Mendivil ~~Ma. Trinidad~~
- Lizania Garcia Quintero Garcia Quintero Lizania
- Arlet Araceli Zamora Montaño Arlet Araceli Z.M.
- Patricio Valdez Mercado Patricio Valdez M.
- Lucia Jacobo Alvarez Lucia Jacobo Alvarez.
- HEYDI MARILIA MONTAÑO ESPINOZA HEYDI M.M.E.
- Sergio Alvarez Ahumada SERGIO A.A.
- Santa Elena Sotelo Valdez Santa Elena Sotelo J.

EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL CENTRO CEREMONIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DELIBERATIVA

Luis Manuel Felix Bacasegu	José
Manuel De Jesus F. C.	Manuel De Jesus F. C.
Beatriz Espinoza Montano	Beatriz E. M.
Jesus Alfonso Laurean Armenta	JESUS ALA
Yrenia Montañó Pacheco	Yrenia M. P.
Jesus David Laurean Ahumada	J
Eisy Adali Felix Bacasegu	Eisy Felix
Jesus Antonio Valenzuela H.	Jesus Valenzuela
Santiago Llanes Gullizapa	S. H. G.
M ^{ra} de Lourdes Pava Jacobo	Lourdes Pava J.
Nidia Natalia Valenzuela Pava	Nidia N. Valenzuela P.
Meyli Noelia Valenzuela Pava	Meyli Noelia Valenzuela Pava
M ^{ra} del Rosario Ayogui A.	M ^{ra} del Rosario Ayogui A.
Concepción Valenzuela fda	fda

En la Comunidad Yoreme-Mayo Lázaro Cárdenas, del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, el suscrito hago constar, que el día 31 de agosto de 2022, en el local que ocupa el Centro Ceremonial de San Ignacio de Loyola, de la Comunidad Yoreme-Mayo Lázaro Cárdenas, de las 11:00 a las 13:47 horas, se llevó a cabo la asamblea a que se refiere esta acta, en los términos que se narran, DOY FE.

EL COMISARIO MUNICIPAL

JAVIER GARCIA ARMENTA

C. Javier García Armenta

